

no tengan may ser en bato y ambos ^{AA/11}
 como may y otros. Consta de una Real
 cedula la qual vista y sus meritos la oye
 dezeron con el respeto y reverencia
 acostumbrada como Carta de su Rey y
 natural y mandaron que se cumpla y se
 cure como en ella se contiene y man
 da sin que se falte cosa alguna. En se
 conclusio este Ayuntamiento de ¹⁰
 de que doffe

Don J. Lopez M. Diego ⁹⁹
 Garcia ⁹⁹
 Don Joachin
 de Valgo ⁹⁹

Don J. Lopez M.
 J. Lopez Flores

Don Joachin
 de Valgo
 Don J. Lopez
 de Valgo
 Don Antonio
 de Valgo

Martin Manuel
 Lorenzo

on la villa de Tepeguin a ocho de Abril de mil setecientos
 y diez y ocho el Sr. Diego Baeza Conde de Alcazar
 de Amara en ella y su lugar han visto el nombramiento
 de don Alonso Manuel Carrero quintero, lo apruebo quan
 to a lo que se dice, y en consecuencia de lo decretado
 en este asunto de la Real cedula de la posesion de
 don Alonso, Real, actual, conyugal del

